

PRECIOS  
DE SUSCRIPCIÓN

Oviedo.....	7,50 pts. trimestre
Provincia.....	8,50 " " "
Extranjero.....	10,00 " " "

El pago es adelantado

Número suelto 25 céntimos de peseta.



## ADVERTENCIAS

Las leyes, ordenes y anuncios oficiales pasarán al editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador civil de la provincia.

En las inserciones de pago se abonarán veinticinco céntimos de peseta por cada línea.

## BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

FRANQUEO  
CONCERTADO

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS MENOS LOS FESTIVOS

## PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY D. Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia y Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias é Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del día 6.)

## GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

## FERROCARRILES.—EDICTO

Visto el expediente tramitado para la imposición de una multa de 250 pesetas á la Compañía de los ferrocarriles del Norte por el retraso de una hora y tres minutos con que llegó á Gijón el día 5 de Febrero de 1910 el tren número 461 de la línea de León á Gijón.

Resultando que el Ingeniero Jefe de la primera División de ferrocarriles al dar cuenta de lo ocurrido á este Gobierno civil en 17 de Marzo de 1910, manifestaba que la causa que originó el retraso en su llegada á Gijón del tren número 461 ha sido la salida de León con un retraso de una hora y veintiocho minutos por esperar á su combinado el 411; que

como la espera citada solo debió de ser de 45 minutos por ser solo de 420 kilómetros la distancia recorrida desde Madrid, proponía se impusiera á la Compañía de los ferrocarriles del Norte la multa de 250 pesetas:

Resultando que el Director de la Compañía de los ferrocarriles del Norte, á quien se dió traslado de la comunicación á que se refiere el anterior Resultando, ha contestó que el retraso de una hora y tres minutos con que llegó á Gijón el tren 461 el 5 de Febrero de 1910 fué debido, como reconoce la Jefatura de la primera División de ferrocarriles, á la espera en León de su combinado el 411 que llegó con una hora y 34 minutos de retraso por la espera á su vez en Venta de Baños al tren 11, retrasado por haber tenido que circular por la línea de Avila á consecuencia de haber interceptado la de Segovia en su kilómetro 11,700 con motivo del descarrilamiento por desprendimiento de tierras el día anterior del tren 22 y que como este accidente ha sido declarado fortuito es indudable que tal exención debe haberse extensiva á los retrasos de los trenes en combinación; que de haberse dado salida en León al tren 461 á su hora reglamentaria no hubiera producido otro beneficio al público que el relativo á la Sección de Gijón, perjudicando en cambio á los viajeros y correspondencia de Madrid.

Resultando que pasado el expediente para su infoame á la Comisión provincial esta Corporación lo ha emitido en 12 del corriente mes manifestando que procede imponer á la Compañía de los ferrocarriles del Norte la multa de 250 pesetas propuesta por la Jefatura de la primera División de ferrocarriles:

Considerando que el hecho de haberse declarado fortuito el accidente ocurrido al tren número 11 de la línea no supone que deba hacerse extensiva aquella declaración á los retrasos de los trenes combinados, puesto que el primer caso respondió á fuerza mayor y los demás obedecieron á incumplimiento de un deber reglamentario y por lo tanto dependientes de la voluntad de los llamados á evitarlo:

Considerando que el Jefe de la estación de León debió dar salida á su hora al tren 461, ó por lo menos á los 45 minutos de espera del tren 411 su combinado, que corresponde á la distancia recorrida de 420 kilómetros desde Madrid y no con una hora y 28 minutos de retraso:

Considerando que las razones aducidas por la Compañía de los ferrocarriles del Norte para justificar el retraso de una hora y 28 minutos con que salió de León el tren número 461 no son suficientes á demostrar la razón de sus agentes para el incumplimiento de las disposicio-

nes que rijen en la actualidad para la explotación de ferrocarriles.

Considerando que las Compañías de ferrocarriles son responsables ante la Administración de las faltas cometidas por sus agentes en el desempeño del servicio de que se hallan encargados.

Vistos los artículos 12 y 29 de la Ley de policía de ferrocarriles de 23 de Noviembre de 1877, los 150, 160, 166 y 167 del Reglamento para su ejecución de 8 de Septiembre de 1878, el Real decreto de 10 de Mayo de 1901 y las Reales órdenes de 9 de Agosto y 31 de Octubre del mismo año.

He acordado, de conformidad con lo propuesto por la Sección de Fomento, imponer á la Compañía de los ferrocarriles del Norte la multa de 250 pesetas por el retraso de una hora y tres minutos con que llegó á Gijón el día 5 de Febrero de 1910 el tren número 461 de la línea de León á Gijón.

Lo que se hace público por medio del BOLETIN OFICIAL de la provincia, en cumplimiento de lo dispuesto en la Real orden de 9 de Agosto de 1901.

Oviedo, 28 de Junio de 1916.

El Gobernador,

*Modesto Sanchez Ortiz.*

R. al núm. 7.475

## Junta provincial del Censo electoral

### ELECCIONES

D. Celestino Gerardo Alvarez Uria, Abogado del Ilustre Colegio de Oviedo, Secretario por oposición de la Exema. Diputación y Comisión provincial.

Certifico: Que según resulta de los antecedentes obrantes en el Archivo de la Exema. Diputación, han sido proclamados Diputados á Cortes por las Juntas de escrutinio en los veinte años anteriores á esta fecha y por los Distritos que se mencionan, los señores siguientes:

#### Distrito de Avilés

Sr. D. José Manuel Pedregal y Sanchez Calvo, en las elecciones

celebradas en 1907, 1910, 1914 y 1916.

#### Distrito de Belmonte

Sr. D. Pedro Pidal Bernaldo de Quirós, Marqués de Villaviciosa de Asturias, en 1896, 1898, 1899, 1901, 1903 y 1905.

Sr. D. Nicanor de las Alas Pumarino y Troncoso, en 1907.

Sr. D. Juan Uria y Uria, en 1910; y

Sr. D. Indalecio Corugedo y Fernandez, en 1914.

#### Distrito de Cangas de Tineo

Excmo. Sr. D. Alvaro Queipo de Llano y Fernández de Córdoba, Vizconde de Valoria y Conde de Toreno, en 1896.

Excmo. Sr. D. Félix Suarez Inclán, en 1898, 1899, 1901, 1903, 1905, 1907, 1910, 1914 y 1916.

#### Distrito de Castropol

Excmo. Sr. D. Alvaro Queipo de Llano y Fernandez de Córdoba, Conde de Toreno, en 1.898, 1.899, 1.901, 1903, 1905 y 1907.

Sr. D. Benito Castro y García, en 1910.

Sr. D. Melquiades Alvarez y Gonzalez, en 1914 y 1916.

#### Distrito de Gijón

Excmo. Sr. D. Vicente Gonzalez Regueral y Arenas, en 1896 y 1898.

Excmo. Sr. D. Alvaro Armada de los Rios, Conde de Revillagigedo, en 1910, 1914 y 1916.

#### Distrito de Infesto

Sr. D. Juan Pardo y Pimentel, Conde de Nava, en 1896

Sr. D. Manuel Uría y Uría, en 1898 y 1901

Sr. D. Vicente Gonzalez Regueral y Arenas, en 1899

Sr. D. Manuel Argüelles y Argüelles, en 1907, 1910 y 1914

#### Distrito de Luarca

Sr. D. José María Navia Osorio y Castropol, en 1899

Sr. D. Victoriano García San Miguel y Tamargo, Marqués de Teverga, en 1901, 1903, 1905, 1910, 1914 y 1916.

Sr. D. Pedro Pidal y Bernaldo

de Quirós, Marqués de Villaviciosa de Asturias, en 1907.

#### Distrito de Llanes

Sr. D. Federico Bernaldo de Quirós y Mier, Marqués de Argüelles, en 1907, 1910, 1914 y 1916.

#### Circunscripción de Oviedo

Excmo. Sr. D. Manuel de Verterra y Lombán, Marqués de Canillejas, en 1896, 1898, 1899, 1901, 1903, 1905, 1907 y 1910.

Sr. D. Melquiades Alvarez y Gonzalez, en 1898, 1901, 1903, 1905 y 1907.

Sr. D. Nicanor de las Alas Pumarino y Troncoso, en 1910 y 1914.

Sr. D. Inocencio Fernandez y Martinez, en 1910.

Sr. D. Ignacio Herrero de Collantes, en 1914 y 1916.

Sr. D. Ramón Alvarez Valdés, en 1914 y 1916.

Sr. D. Juan Vazquez de Mella y Fanjul, en 1916.

#### Distrito de Pravia

Sr. D. Heliodoro Suarez Inclán, en 1908.

Excmo. Sr. D. Jesús Bernaldo de Quirós y Muñoz, Marqués de Quirós, en 1910.

Sr. D. Benito Castro y García, en 1914.

Sr. D. Jesús Suarez Coronas y Menendez Conde, en 1916.

#### Distrito de Tineo

Excmo. Sr. D. Salvador Bermudez de Castro y O'Lawlor, Marqués de Lema, en 1896, 1898, 1899, 1901, 1903, 1905, 1907, 1910, 1914 y 1916.

#### Distrito de Villaviciosa

Sr. D. Manuel Cavanilles y Peón, en 1914.

Sr. D. José María Rodriguez y Gonzalez, en 1916.

Asimismo certifico: Que en los veinte años anteriores han sido proclamados Senadores por esta provincia los señores siguientes:

Excmo. Sr. D. Nicolás Suarez Inclán, en las elecciones de 1896, 1898, 1901, 1903, 1905 y 1907.

Excmo. Sr. D. César Cañedo y

Sierra, Conde de Agüera, en 1896.

Excmo. Sr. D. Crescente García San Miguel Zaldúa, en 1899 y 1901.

Excmo. Sr. D. Vicente Gonzalez Regueral y Arenas, en 1903, 1907, 1910 y 1914.

Excmo. Sr. D. Alvaro Queipo de Llanó y Fernandez de Córdoba, Conde de Toreno, en 1910.

Excmo. Sr. D. Ricardo Duque de Estrada, Conde de la Vega del Sella, en 1914.

Excmo. Sr. D. Antonio Landeta y Ezcurdia, en 1914 y 1916.

Excmo. Sr. D. Inocencio Fernandez Martinez, en 1916.

Excmo. Sr. D. Nicanor de las Alas Puñariño y Troncoso, en 1916.

En cumplimiento de lo ordenado por las disposiciones tercera y cuarta de la Real orden de 16 de Abril de 1910, expido la presente certificación, con el visto bueno del señor Vicepresidente de la Comisión provincial, en Oviedo á seis de Julio de mil novecientos dieciseis.—Gerardo A. Uria.—V.º B.º—El Vicepresidente, José García.

#### Administración de Contribuciones

DE LA  
PROVINCIA DE OVIEDO

#### Registro fiscal.—Anuncio

Habiéndose formado por esta Administración el padrón adicional correspondiente al mes de Junio próximo pasado de todos los edificios y solares que durante dicho período han sido comprobados por la Comisión de Arquitectos, y liquidados por esta oficina, según se halla dispuesto en la Circular de la Dirección General de Contribuciones, Impuestos y Rentas de 31 de Enero de 1911, se anuncia al público por término de ocho días, á contar desde la publicación del presente en el periódico oficial de la provincia, con objeto de que los contribuyentes puedan examinarlos y hacer dentro del plazo fijado las reclamaciones que crean convenientes sobre errores aritméticos ó de copia.

Oviedo, 5 de Julio de 1916.—El Administrador, Angel Armada.

R. al núm. 7.514

### SECCION MUNICIPAL

#### Alcaldía de Miranda

D. Aniceto Gonzalez Río, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Miranda.

Hago saber: Que esta Corporación acordó anunciar la vacante de la plaza de Farmacéutico titular de este concejo, dotada con el haber anual de 1.087 pesetas, satisfechas por trimestres vencidos, de los fondos municipales por defunción del que la desempeñaba.

Las solicitudes habrán de presentarse en la Secretaría del Ayuntamiento dentro del plazo de treinta días á contar de la fecha en que aparezca la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL y *Gaceta de Madrid*.

Belmonte, 3 de Julio de 1916.—Aniceto Gonzalez Río.

R. al núm. 7.513

#### Alcaldía de Cangas de Onis

Extracto de los acuerdos tomados por el Excelentísimo Ayuntamiento durante el mes de Diciembre de 1915.

Sesión del día 7

Se dió lectura al acta de la anterior sesión y fué aprobada.

Se acuerda aprobar el proyecto de presupuesto ordinario de gastos é ingresos para el año de 1916 y exponerlo al público por término de 15 días para reclamaciones.

Pasa á informe de la respectiva Comisión instancia de D. Pedro Rodriguez Cuervo, solicitando la venta de una parcela en la calle de San Pelayo.

Se acuerda el pago de cien pesetas á D. Domingo Herrerin, vecino de Caño, por arreglo del puente de Caño.

Sesión del día 14

Se dió lectura á la anterior y es aprobada.

Se acuerdan los siguientes pagos: á D. Valentin Gutierrez treinta

y cuatro pesetas con cuarenta y cinco céntimos por arreglo de los retretes de las Consistoriales, y á don Ciriaco San Genis ocho pesetas veinticinco céntimos por material suplido por el Ayuntamiento.

Pasan á informe de las respectivas Comisiones instancias de D. José Martinez Fueyo, vecino de Cangas de Arriba; de D. José del Corro, de Soto de Cangas, y de D. Ramón Rivera, de Mestas, solicitando licencias para edificar.

Se conceden autorizaciones para edificar á D. Benito Fernandez Valle, á D. Vicente Blanco y á D. José Blanco García, los dos primeros en Següenco y el último en Cardes.

Se acuerda dotar á la escuela nacional mixta de Soto de Cangas del mobiliario moderno y material pedagógico que ordena la ley.

Pagar á D. Ramón Blanco Quésada quince pesetas anuales por el solar donde se haya enclavada la caseta central de consumos.

Sesión del día 21

Es aprobada el acta de la sesión anterior.

Pasa á informe de la respectiva Comisión instancia de D. Antonio Llano Gonzalez solicitando reformar una casa de ganado en la Pradería de Covadonga.

Se acuerda autorizar á D. José Abego Sanchez para cobrar de la Pagaduría de Obras públicas de la provincia 11.093,48 pesetas, parte de las subvenciones concedidas á este Ayuntamiento por el Estado para la construcción de los caminos vecinales de Peruyés á Calio y de Puente de las Llaves á Llerices.

Gratificar á D. Manuel Cueto Diego, vecino de Sobrefoz, por haber dado muerte á tres lobos en el último mes.

Sesión del día 28

Es aprobada el acta de la sesión anterior.

Se acuerdan todos los pagos obligatorios del corriene año y además los siguientes: á D. Antonio García 100 pesetas por arreglo del camino de las Rozas á Villanueva; á D. Luis Sanchez por socorros, papel y material suplido durante el año 80,40 pesetas; á doña Adoración Noriega 190 pesetas por papel se-

llado para el Ayuntamiento; á don Enrique Comas 72,50 por medicamentos para la Guardia civil durante el último trimestre; á la viuda de D. Valentin Junco 80 pesetas por dos trajes para los municipales; á D. Antonio Perez Crespo 500 pesetas, importe de sus honorarios como Letrado en el recurso contencioso-administrativo contra Real orden del Ministerio de Instrucción pública de cinco de Marzo de mil novecientos trece, sobre abono de haberes al Maestro de esta ciudad don Manuel Garcia Liaño; á D. Manuel Izaguirre 150 pesetas por arreglo del puente de Soto-Cangas.

La Corporación queda enterada de la sentencia dictada por la Sala de la Contencioso-administrativo del Tribunal Supremo, en el pleito seguido por este Ayuntamiento y la Administración general del Estado, sobre revocación ó subsistencia de la Real orden del Ministerio de Instrucción pública de 5 de Marzo de 1913.

Pasa á informe de la respectiva Comisión instancia de varios vecinos de Intriago solicitando se hagan obras de defensa en la ería de dicho pueblo.

Cangas de Onís, 11 de Enero de 1916.—El Alcalde, J. Pendás.

R. al núm. 5.188

Extracto de los acuerdos tomados por el Excmo. Ayuntamiento durante el mes de Enero de 1916.

Sesión del día 1.º, constitutiva del nuevo Ayuntamiento.

Es aprobada el acta de la sesión anterior.

Posesiónase del cargo de Alcalde Presidente D. Manuel Pendás Junco, y se nombran Tenientes Alcaldes, Regidor Síndico y suplente, y se acuerda señalar los días en que se han de celebrar sesiones.

Sesión del día 11

Es aprobada el acta de la sesión anterior.

Se acordó fijar en dos las Comisiones permanentes en que ha de dividirse la Corporación.

Se dió lectura á la lista de nom-

bramientos de Alcaldes de barrio.

Pasan á informe instancias de D. Leopoldo Soto, D. José Gonzalez Sanchez y D. Bias Soto, solicitando respectivamente, los dos primeros reconstruir cercas en el pueblo de Isongo y esta ciudad, y el último se le señale sitio donde poder colocar delante de su casa de Lorío el carro de su propiedad.

Se acuerda aprobar el extracto de acuerdos del último mes y distribución de fondos del actual.

Y pagar á D. Ciriaco San Ginés 42 pesetas por papel suplido para el Ayuntamiento.

Sesión del día 18

Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Se comisiona al Concejal don Manuel Cuesta para responder ante la Comisión mixta del mozo Guillermo Garcia Gonzalez que fué llamado á sufrir reconocimiento.

Se acuerda consignar en acta el sentimiento de la Corporación por la muerte del que fué Concejal del Ayuntamiento D. Diego Sanchez Junco, y levantar la sesión en señal de duelo.

Sesión del día 25

Es aprobada el acta de sesión anterior.

Se concede autorización á don José Gonzalez Sanchez para reconstruir una pared en la calle de San Pelayo de esta ciudad.

Se dió cumplimiento al artículo 66 de la ley Municipal, dividiendo el concejo en cinco secciones.

Se aprueba el proyecto, plano y pliego de condiciones facultativas de construcción de un trozo de alcantarillado en las calles números 8 y 24 de esta ciudad.

Para en el caso de que la subasta que se ha de celebrar el día 8 de Febrero próximo de cien hayas en Covadonga, se lleve á efecto, se acuerda que el rematante abone el 90 por 100 del remate en el acto de la subasta.

Se acuerdan varios pagos.

Pasan á informe instancias de D. Alejandro Sierra, vecino de Teleña, solicitando edificar una casa en el sitio del apartadero de dicho pueblo, y otra de D. Roberto Tres-

pando denunciando un árbol grande que amenaza caerse en el pueblo de Corao.

A ruego del Concejal señor Feliz, la presidencia promete prestar el informe que corresponda sobre las condiciones del local Escuela de niñas de Triango, y que con urgencia pide la Inspección de 1.ª Enseñanza de Oviedo.

Cangas de Onís, 10 de Febrero de 1916.—El Alcalde, Manuel Pendás Junco.

R. al núm. 5.769

EXTRACTO de los acuerdos tomados por el Excmo. Ayuntamiento durante el mes de Febrero del año 1916.

Sesión del día 1.º

Se dió lectura á la anterior y fué aprobada.

Pasa á informe de la Comisión respectiva instancia de D. Andrés Suarez Blanco, solicitando construir una casa ganado en el sitio de Prelli, de Narciandi; á la misma Comisión, otra de D. Antonio Suero Blanco, solicitando construir una zahurda en dicho pueblo; á idem otra de D. Máximo del Corro, vecino de Llerias, solicitando reformar una casa de ganado en el sitio de la Caleyá.

Se acuerdan varios pagos.

Pasa á informe de la Comisión de ornato instancia de D. Manuel Martinez Dago, solicitando reformar su casa habitación del barrio de Cangas de Arriba.

Se aprueba el pliego de condiciones económicas formulados por la Comisión de Hacienda para sacar á subasta un trozo del alcantarillado en esta población en las calles señaladas con los números 8 y 25 del plano.

Queda sobre la mesa una instancia de D. Alfonso Raigada, solicitando 500 pesetas para publicar una obra de turismo de esta región.

La Corporación queda enterada de lo recaudado durante el año último sobre puestos públicos, impuesto de perros, multas y licencias para edificar.

Se aprueban las cuentas de gas-

tos é ingresos por concepto de consumos y macelo, del mes último y el ingreso de lo recaudado en las Arcas municipales, líquido por consumos, 14,23 pesetas, idem macelo 632,88 pesetas.

#### Sesión del día 8

Se dió lectura á la anterior y fué aprobada.

Se acuerda solicitar la declaración de utilidad pública de un camino vecinal que partiendo de la Fuente de la Coba, en Cuenco, Margolles, una á este pueblo con la carretera de Torrelavega á Oviedo.

Se concede autorización á don Antonio Suero, vecino de Narcian-di, para construir una zahurda en dicho pueblo, y á D. Andrés Suero, de la misma vecindad, para construir una casa.

Pasa á informe de las Comisiones respectivas instancias de don Ramon Braniella, como apoderado de D. Angel Trespando, y otra de D. Pedro Cuesta, solicitando el primero cerrar un trozo de terreno en el pueblo de Perlleces y el segundo abrir un hueco en su casa propiedad en el pueblo de Mestas.

Se acuerda contribuir con 250 peseta para la edición de un folleto de propaganda del turismo en esta región, de D. Alfonso Raigada.

Se acuerdan varios pagos.

#### Sesión del día 22

Es aprobada el acta de la anterior.

Se acuerda poner en conocimiento de la Jefatura de Obras públicas que en el pueblo de Corao se halla un pino grande que amenaza caerse con grave peligro para las personas que transitan por la carretera.

Se conceden las siguientes autorizaciones: á D. Ramón Rivera, para construir una casa habitación en el sitio de las Casucas de Mestas; á don Pedro Cuesta, para construir una casa para ganado en dicho pueblo de Mestas.

Pasa á informe de la Comisión respectiva instancia de D. Francisco Martinez, vecino de Corao, solicitando edificar en dicho pueblo.

Se acuerda conceder una gratificación á los guardias municipales por veredas extraordinarias durante el corriente año.

Se acuerdan varios pagos.

Pasan á informe de las Comisiones respectivas instancias de don Antonio Miyares Suco y D. Faustino Alvarez Llaneza, solicitando, el primero, el arreglo del servicio de carro en Llerices, y el segundo, la calle que desemboca al lado del comercio de «La Moda», de esta ciudad.

Se dió cumplimiento al artículo 68 de la ley Municipal.

#### Sesión del día 29

Es aprobada el acta de la anterior.

Se acuerda emplear 150 pesetas en la escuela de niños de La Riera, 300 en el local escuela de Triongo, 200 en la de Sigüenco, 250 en la de Tornín y 150 en la de Parada-Olicio.

Sacar á subasta un trozo del alcantarillado en las calles señaladas en el plano de población con los números 8 y 24, y que ésta tenga lugar el día 8 de Abril próximo.

Proceder á la formación de un presupuesto extraordinario para la construcción del alcantarillado en el barrio de Allende y Concepeión, y terminación de la calle del Este de las Consistoriales.

Se acuerdan varios pagos.

Cangas de Onís, 8 de Marzo de 1916.—El Alcalde, M. Pendás.

—

Extracto de los acuerdos tomados por el Excmo. Ayuntamiento durante el mes de Marzo de 1916.

#### Sesión del día 14

Es aprobada el acta de la anterior.

Pasan á informe las siguientes instancias: una de D. Antero Gonzalez solicitando reformar dos miradores de su casa de San Pelayo; otra de D. Fernando Suarez Calleja, solicitando edificar en el Cercón de esta ciudad; otra de D. Francisco Gilot interesando hacer un agregó á su casa habitación de Corao; otra de D. Manuel de Francisco Marcos denunciando á D. Nicolás Vela por construcción de una cerca en Río Canal, del pueblo de Beceña; otra de varios vecinos de Mestas interesando sacar piedra de la cantera de la Sierra, y otra de D. Antonio Gran-

da solicitando cercar un trozo de terreno en Caño.

Gratificar al brigada de esta Caja con 10 pesetas por tallar los mozos el cinco del corriente.

Conceder un voto de gracias á D. Elías de Cón y Tres por su altruismo y desinterés con que viene ejerciendo su profesión de Médico en este concejo.

Interesar informe del Sr. Jefe de obras hidráulicas del Miño acerca del estudio del muro de contención sobre el río Sella para la defensa de la Ería y pueblo de Triongo.

Señalar el día 28 del actual para reclamaciones contra la declaración de utilidad pública del camino vecinal de la fuente de la Colía, en Cuenco.

Se acuerdan varios pagos.

Consignar en acta el sentimiento de la Corporación por la muerte del ilustre y notable Abogado de esta ciudad D. Leandro G. Ceñal, y dar el pésame á su familia.

#### Sesión del día 21

Es aprobada el acta de la anterior.

Se concede autorización á varios vecinos de Mestas y Beceña para extraer piedra de la cantera de la Sierra.

Pasa á informe de la comisión respectiva una instancia de D.<sup>a</sup> Luisa Sevares solicitando abrir dos huecos en su casa de Mestas.

Se acuerdan varios pagos.

Se aprueban las cuentas de gastos é ingresos por el concepto de macelo y caminos del mes último y el ingreso de lo recaudado en las arcas municipales.

Gratificar al Sr. Administrador de Consumos por sus trabajos durante el año último.

#### Sesión del día 28

Se aprueba el acta de la anterior.

Pasa á informe una instancia de D. Arturo Intriago solicitando construir una casa de ganado en el pueblo de las Rozas.

Se acuerda el pago de 300 pesetas á D. Francisco Temprana por obras ejecutadas en la Escuela de Triongo.

Dirigir una comunicación á la

señora Maestra de Gamonedo sobre varias quejas presentadas ante la Alcaldía sobre la prestación de la enseñanza en la escuela.

Nombrar al Sr. Secretario para responder ante la Comisión Mixta de los mozos del actual reemplazo y revisiones anteriores.

Declarar prófugos para todos los efectos legales á los mozos que no se presentaron al acto de la clasificación ni justificaron las causas que se lo impidieron hacer.

Cangas de Onis, 8 de Abril de 1916.—El Alcalde, M. Pendás.

Extracto de los acuerdos tomados por el Excmo Ayuntamiento durante el mes de Abril del año de 1916 y aprobado en sesión del día dos de Mayo siguiente.

#### Sesión del día 4

Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Hacer constar en acta no haber producido reclamación alguna contra la utilidad del camino vecinal de la fuente de la Coba, en Cuenco, á la carretera de Torrelavega á Oviedo.

Autorizar á D.<sup>a</sup> María de las Nieves para abrir un hueco en su casa habitación de Mestas.

Ordenar á D. Nicolás Vela deje expedito el paso público en el sitio del Río-Canal, del pueblo de Beceña.

Pasa á informe de la Comisión respectiva instancia de D. Ramón Vega, solicitando edificar en el pueblo de Perlices.

Acuérdanse varios pagos.

Dar el nombre de D. Emilio Laria á la calle que ha de abrirse en esta ciudad desde San Pelayo á la Estación del Tranvía de Arriondas á Covadonga.

#### Sesión del día 18

Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Se acuerda adjudicar definitivamente á D. Valentin Gutierrez la subasta de un trozo de lestarillado en las calles señaladas en el plano de población con los números 8 y 24 y requerirle inmediatamente pa-

ra que acredite haber constituido la fianza definitiva.

Se aprueba el extracto de acuerdos del último mes y distribución de fondos del actual.

Nombrar á D. Luis Sanchez para hacerse cargo de las cédulas personales del corriente año.

Apruébase el expediente de excepción del mozo José Celestino Castro Carcedo.

Instruir expediente de prófugos á los mozos José Antonio Prieto, Arturo Gonzalez Prieto, Juan Solero Gonzalez, Francisco Remis y Raimundo Gonzalez Nevares.

Pasan á informe instancias de D. Pedro Sanchez solicitando construir una casa de ganado en La Riera, otra de varios vecinos de Llerices solicitando el arreglo del camino de Riega del Río, de dicho pueblo, y otra de D. Miguel Dosal interesando el arreglo de la rampa que da acceso á la finca de la Llosa de la Muela, de dicho pueblo.

Apruébase la tasación del terreno que se ha de ocupar á D. Atanasio Martinez con la apertura de la nueva calle que se ha de abrir desde San Pelayo á la estación del Tranvía de Arriondas á Covadonga.

Acuérdanse varios pagos.

Pasa á informe instancia de don Manuel Zarracina denunciando á D. José Moro Díaz por haberse permitido reedificar una casa en el retiro de la Prida en la Riera, sin permiso del Ayuntamiento.

Cangas de Onis, 10 de Mayo de 1916.—El Alcalde, J. Pendás.

R. al núm. 6.917

Extracto de los acuerdos tomados por el Excmo. Ayuntamiento durante el mes de Mayo de 1916 aprobados en sesión del día seis de Junio de dicho año.

#### Sesión del día 2

Se aprueba el acta de la anterior sesión.

Se nombra al Concejal D. Juan Solís para presentar ante la Comisión Mixta el día cinco del corriente con el fin de sufrir reconocimiento á D. Manuel Castro, padre del mozo José Celestino Castro Carcedo, número 108 del sorteo del actual reemplazo.

Declarar prófugos á los mozos José Prieto, Juan Solero, Antero Gonzalez, Francisco Remis y Raimundo Gonzalez Nevares.

Pasa á informe de la Comisión respectiva instancia de D. José Solero, solicitando construir una casa en el pueblo de Mestas.

A la misma Comisión otra de D. Pedro Dago Martinez denunciando á su convecino D. Benito Cortés por haberse permitido cercar un terreno en el sitio de la Castañeda de Isongo.

Contribuir con 125 pesetas para un concurso de ganados que proyecta celebrar el día 27 del actual en Corao, la Sociedad Agrícola «El Despertar».

Se acuerdan varios pagos.

Conceder 200 pesetas al Guardia municipal D. Joaquin Zarracina, para hacerse una operación de una hernia en Oviedo.

Destinar 750 pesetas para los festejos de San Antonio.

#### Sesión del día 9

Es aprobada el acta de la anterior.

Pasa á informe una instancia de D. Manuel Diaz solicitando reformar una casa en el barrio de la Concepción de esta ciudad.

También pasa á informe otra de D. Francisco Martinez interesando la variación del camino del Pontigo del Reborio, del pueblo de Corao.

Se acuerda autorizar á D. Juan Solís para cobrar de la Tesorería de Obras públicas de la provincia la cantidad que el Estado subvencionó para el camino vecinal de Rales á Peruyés.

Se aprueba el extracto de acuerdos del último mes y distribución de fondos del actual.

Poner en conocimiento del señor Ingeniero Jefe de Obras públicas que en la carretera de Soto-Cangas á Mestas no es posible el tránsito de carruajes por hallarse ocupada parte de ella con grandes pilas de gravía.

Se acuerdan varios pagos.

(Concluirá)

## SECCION JUDICIAL

## Juzgado de Oviedo

Don Sancho Arias de Velasco, Juez municipal en funciones de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que autoriza, se sigue juicio ejecutivo promovido por la Sociedad Anónima «Banco Herrero», representada por el Procurador D. Justo Fernandez Rúa, contra D. Luis Gonzalez y Garcia del Busto, propietario y vecino de esta ciudad, sobre pago de pesetas, en el que y por providencia del día primero del actual acordé sacar á pública subasta en quiebra del licitador D. Indalecio Velazquez, con las condiciones que se dirán, la siguiente finca:

Un solar situado en la confluencia de las calles de Uría y de la Independencia, de esta ciudad, que tiene de cabida cincomil setecientos sesenta y cinco piés cuadrados y cuatrocientas cuarenta y ocho milésimas, equivalentes á cuatrocientos cuarenta y siete metros y sesenta y seis decímetros cuadrados; linda por el frente, que es al Este, con la calle de Uría; por la espalda ú Oeste con la calle de la Independencia; derecha entrando, que es al Norte, con solar de D. José Alvarez Santullano, y por la izquierda ó Sur termina en ángulo, que linda con las calles de Uría y de la Independencia.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de este Juzgado el día primero de Agosto próximo, hora de las doce de su mañana, con las siguientes condiciones:

1.ª Los títulos de propiedad, con los cuales habrán de conformarse los licitadores, sin que tengan derecho á exigir ningunos otros, se hallan de manifiesto en la Secretaría del que suscribe.

2.ª Servirá de tipo para la subasta la cantidad de cincuentamil pesetas, fijado por las partes en la escritura de hipoteca.

3.ª No se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación, y los licitadores que deseen tomar

parte en la subasta consignarán previamente en la mesa del Juzgado el importe del diez por ciento de aquél.

Dado en Oviedo á tres de Julio de mil novecientos dieciseis.—Sancho Arias de Velasco.—El Secretario, Antonio Lopez Planas.

R. al núm. 7.512

## Juzgado Pola de Lena

Don José Usera Rodriguez, Juez de primera instancia de la villa y partido de Pola de Lena.

Por el presente edicto hago saber: Que en el juicio ejecutivo promovido en este Juzgado por el Procurador D. Carlos Fernandez Miranda, en nombre de D. Eduardo Miranda Bayón, vecino de La Fábrica, en el concejo de Quirós, obrando éste como apoderado de D. Pedro Fernandez Caunedo, Cura ecónomo y vecino de Bulnez, concejo de Cables, contra D. Antonio Fernandez Vazquez, como deudor, vecino de Faedo, y contra D. Juan Fernandez y Alvarez Tuñón, como fiador, vecino de Cortina, ambos en el concejo de Quirós, sobre pago de setecientos cincuenta pesetas y costas, en cuyo juicio se embargaron las siguientes:

1.ª Un establo pegante á la casa que habita el Antonio, en Faedo: de superficie cuarenta y cinco metros cuadrados próximamente, con un pajar encima; que linda de frente camino, derecha entrando otro establo de herederos de don Bernardo A. Terrero, izquierda casa del Antonio y espalda antojana del establo. Tasada por el perito don Maximino Penanes en trescientas setenta y cinco pesetas.

2.ª La tierra llamada Llinar ó De la Teja, hoy llamada La Felguera, sita en términos de Faedo: de cuarenta áreas de extensión próximamente; linda por todos vientos con camino y bienes del Sr. Terrero. Tasada en trescientas cincuenta pesetas.

3.ª Una casa de habitación, que ocupa el deudor, sita en Faedo, de planta baja y principal, sin número de población: de veinticinco metros cuadrados próximamente; linda de frente camino, espalda más de esta

procedencia, derecha entrando camino y por la izquierda con doña Elena Tuñón. Tasada en setecientos cincuenta pesetas.

4.ª Una huerta llamada De So el Pueblo, en términos de la anterior: cabida seis áreas poco más ó menos; linda Este y Oeste con bienes del Sr. Marqués de Camposagrado, Sur camino y Norte herederos del Sr. Terrero. Tasada en cuatrocientas cincuenta pesetas.

5.ª Tercera parte de una casa de habitación, sita en Faedo, cuyas tres terceras partes restantes, hoy divididas y separadas de ésta, pertenecen á D.ª Elena Tuñón: cabida de veinte metros cuadrado próximamente esta tercera parte; linda Saliente con las restantes partes de la D.ª Elena y con caminos y lo mismo por el Mediodía, Norte más de la D.ª Elena y la casa anteriormente dicha y establo de esta procedencia. Tasada en setenta y cinco pesetas.

6.ª El matorral llamado de Marta, en términos de Faedo, con un nogal y varios avellanos: cabida de veinticuatro áreas próximamente; linda Saliente y Mediodía con bienes de Manuel Fernandez, Norte con reguero y bienes de José Viejo y Poniente con vereda; tasada en veinticinco pesetas.

7.ª La tierra de labor llamada La Teja, en términos de Faedo: cabida de ocho áreas próximamente; linda Saliente bienes de Elena Tuñón, Mediodía de Francisco Villa, Norte más de Camposagrado y Poniente bienes de Baldomero Garcia; tasada en ciento cincuenta pesetas.

8.ª Una casa lagar con uso de hierro y duerno, situado en el lugar de Cortina de Agüeras: que ocupa una cabida de treinta metros cuadrados próximamente; linda de frente, derecha ó izquierda con caminos y por la espalda con huerto de Vicente Alonso; tasada en trescientas cincuenta pesetas.

Seguidos los autos por los trámites de la vía de apremio, se acordó en providencia de esta fecha anunciar la venta de las fincas expresadas en pública subasta, señalándose para la misma el día tres de Agosto próximo y hora de las once de la mañana, en la Sala de audiencia de este Juzgado.

Se advierte á los licitadores que no se admiten posturas que no eubran las dos terceras partes de la tasación, y que debérán consignar previamente en la mesa del Juzgado el importe del diez por ciento de aquélla, que servirá de tipo para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Se hace constar que no existen títulos de propiedad de las referidas fincas, pero que serán suplidos oportunamente con arreglo á la Ley.

Dado en Pola de Lena á veintiocho de Junio de mil novecientos dieciseis.—José Usera.— Por su mandado, Canuto Hevia Alvarez.

R. al núm. 7.511

## PERDIDAS Y HALLAZGOS DE GANADOS

### TINEO

De las inmediaciones del pueblo de Nieres y de la propiedad de Antonio Menendez Balle, de dicho pueblo, desapareció un caballo de las señas siguientes: color castaño claro, alzada seis cuartas y dos pulgadas, la crin recortada en forma de media luna, cola recortada, una estrella pequeña en la frente, calzado bajo de un pie, una mancha blanca en el lomo producida por el aparejo, unos 12 años de edad y en buen estado de carnes.

También desapareció de las inmediaciones del pueblo de Orrea un potro de tres años, capón, color negro, una estrella en la frente, crin derecha, no siendo un poco encima de los brazos, moña escasa, alzada seis cuartas y de la propiedad de Vicente Francos, vecino de dicho pueblo de Orrea.

Tineo, 26 de Junio de 1916.—El Alcalde, Ceferino Menendez.

R. al núm. 7.466

### VILLAVICIOSA

A D. Bernardo Garcia, mayor de edad, casado y vecino del barrio de

Poreño, de la parroquia de Celada, en este concejo, le desapareció un caballo del monte de Arbazál, de las señas siguientes:

Edad tres años, color pelicano, de seis cuartas abundantes, sin herrar, con una estrella en la frente y esquilada la cabeza.

La persona en cuyo poder se halle puede dirigirse manifestándolo á esta Alcaldía, la cual avisará á su dueño para que la recoja, previo pago de gastos y daños causados.

Villaviciosa, 3 de Julio de 1916.—El Alcalde, Manuel Prida.

R. al núm. 7.505—3

### DE VILLAYON

En poder de D. Juan Alvarez, vecino de Enjamenas, se halla depositado un caballo de las señas siguientes: edad como de 7 á 8 años, pelo castaño oscuro, alzada unas 6 cuartas y crines cortadas hace ya tiempo.

Lo que se hace público á fin de que su dueño pueda recogerlo en el término de veinte días, pasado el cual será vendido en pública subasta.

Villayón, Junio 23 de 1916.—El Alcalde, José Suarez.

R. al núm. 7.468—4

### DE LAVIANA

De los pastos de Peñamayor desapareció hace unos quince días una vaca propiedad de D. José Coto, vecino de Paniceres de Tiraña, y cuyas señas son: edad de 3 á 4 años, color rojo vivo, asta bien puesta, con una M en el anca derecha, marcada á fuego y la oreja izquierda un poco rasgada; valor aproximado de 250 á 275 pesetas.

Lo que se anuncia para que aquel en cuyo poder se halle se sirva entregarla á su dueño, quien abonará los daños y perjuicios causados.

Laviana, 26 de Junio de 1916.—J. Pandiella.

R. al núm. 7.662—4

### VALLE BAJO

#### DE PENAMELLERA

En poder del Alcalde de barrio de Suarias, en este concejo, se halla prendada y en custodia por haberla encontrado abandonada causando daños una vaca como de cuatro años de edad, de alzada regular, color tasuga, llaves corvas y con un marco en el lado derecho que se halla incomprensible, pero que al parecer dice M A

Lo que se hace público á fin de que dentro del plazo de quince días se presente su dueño á recogerla, previo pago de gastos, pues transcurrido que sea sin verificarlo se procederá á su enagenación en pública subasta sin más aviso.

Panes, 30 de Junio de 1916.—El Alcalde, Fernando Ruiz.

R. al núm. 7.488—4

### PROAZA

En el barrio de Las Vegas de Linares se hallan depositadas tres reses de ganado vacuno que fueron habidas causando daños en propiedad particular y cuyas señas son:

Una novilla, con cuatro palas, de color rojo enceso, asta levantada, con una T mal marcada, y una cencerro pequeña en un collar forrado.

Otra novilla del mismo color, con dos palas, de astas abiertas.

Y una jata como de un año, de color rojo ablancazado y con una pinta blanca en la frente.

El que acredite ser su dueño, podrá recogerlas en un plazo de quince días, previo el pago de daños y gastos causados. Pasado dicho plazo se subastarán en pública licitación.

Proaza, 29 de Junio de 1916.—El Alcalde, José A. de la Torre.

R. al núm. 7.489—4

Esc. Tip. del Hospicio provincial